

Municipio de General Pueyrredon

Boletín Oficial

Edición N°196
21/05/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES DE	10

AUTORIDADES

INTENDENTE
Guillermo Tristán Montenegro

Decreto N° 0789/21

General Pueyrredon, 05/05/2021

Visto

el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 11/21 para la “Adquisición de cubiertas con destino varias dependencias municipales”; y

Considerando

Que a fojas 2, 7, 11, 15 y 20/21 obran las Solicitudes de Pedido N° 361/21, 371/21, 375/21, 380/21 y 557/21, con el objeto de autos y sus correspondiente Solicitudes de Gastos aprobadas (fojas 5/6, 9/10, 13/14, 18/19 y 45/46).

Que en virtud del presupuesto establecido en las solicitudes de pedido y lo prescripto por el artículo 151° de la LOM, corresponde realizar el procedimiento de Licitación Pública.

Que las dependencias administrativas y técnicas competentes han elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que reglamentará el presente llamado y obra glosado en autos.

Por todo ello y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 11/21 para la “Adquisición de cubiertas con destino varias dependencias municipales”, con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$8.591.828,00). cuya apertura se realizará el día04-06-2021..... a las10.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 76/90 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y para las notificaciones y demás efectos que

correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/im

BLANCO MONTENEGRO

Decreto N° 0790/21

General Pueyrredon, 05/05/2021

Visto

el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 08/21 para la “Adquisición de insumos hospitalarios con destino Secretaría de Salud”; y

Considerando

Que a fojas 2/24 y 105 obran las Solicitudes de Pedido N° 68/21 y 704/21, con el objeto de autos y su correspondiente Solicitud de Gastos aprobada (fojas 69/84 y 108/109).

Que en virtud del presupuesto establecido en las solicitudes de pedido y lo prescripto por el artículo 151° de la LOM, corresponde realizar el procedimiento de Licitación Pública.

Que las dependencias administrativas y técnicas competentes han elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que reglamentará el presente llamado y obra glosado en autos.

Por todo ello y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 08/21 para la “Adquisición de insumos hospitalarios con destino Secretaría de Salud”, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 24/100 (\$28.249.525,24). cuya apertura se realizará el día3-06-2021..... a las10.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 129/143 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/AVCH/nsd

BLANCO MONTENEGRO

REGISTRADO BAJO EL N°0790

Decreto N° 0917/21

General Pueyrredon, 21/05/2021

Visto

el Acta de fecha 25 de septiembre de 2020, celebrada entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, representada por el señor Secretario de Gobierno, Santiago Bonifatti, y el Sindicato de Trabajadores Municipales, representado por el Secretario General Sr. Antonio Jose Gilardi y el Secretario General adjunto Sr. Daniel Alberto Zacarías, cuya copia obra a fs.1 del Expediente del EMDER N° 219/2020 – Cpo.1, y

Considerando

Que en el Punto 4) de la mencionada Acta se establece “el pase a **Planta Permanente** de los agentes que revisten en Planta Temporaria acorde al siguiente cronograma: 4.4 **Mayo 2021** los agentes temporarios ingresados al municipio a partir del día 1° de agosto de 2019 y hasta el 1° de agosto de 2020.”

Que los Agentes MAXIMILIANO EDUARDO BLACK – Leg. N° 34737, GIANLUCA GIANGUALANO, Leg. N° 34709, BAHIANO MARTIN MIRANDA – Leg. N° 34710, CAROLINA MARCIALE – Leg. N° 34711, JORGE LUIS ESQUIVEL – Leg-. N° 34752 y GIULIANO PARTENZI – Leg. N° 34845 cumplen con dicho requisito.

Que a los agentes mencionados se los designa sobre el mismo cargo en que revistan, ya que el Ente no cuenta con Planta Temporaria, con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656.

Que la Contaduría del Ente ha elevado el informe correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente MAXIMILIANO EDUARDO BLACK – Legajo N° 34737, – con el cargo de Obrero Inicial con 35 horas semanales - C.F. 6-01-00-01 - en planta permanente y con carácter

provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, quien se halla comprendido dentro de los alcances de la Ley 10.592; dejándose sin efecto el Artículo 10° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la misma fecha, en el Ente Municipal de

Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente MAXIMILIANO EDUARDO BLACK – Legajo N° 34737, – la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 20° inciso i) -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente GIANLUCA GIANGUALANO - Legajo N° 34709, – con el cargo de Obrero Inicial con 35 horas semanales - C.F. 6-01-00-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, dejándose sin efecto el Artículo 11° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la misma fecha, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 4°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente GIANLUCA GIANGUALANO - Legajo N° 34709, – la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 20° inciso i) -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente BAHIANO MARTIN MIRANDA – Legajo N° 34710 – con el cargo de Personal de Servicio Inicial con 35 horas semanales - C.F. 7-01-00-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, dejándose sin efecto el Artículo 7° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la misma fecha, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 6°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente BAHIANO MARTIN MIRANDA – Legajo N° 34710 – la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 20° inciso i) -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 7°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2021, a la Agente CAROLINA MARCIALE – Legajo N° 34711 – con el cargo de Personal de Servicio Inicial con 35 horas semanales - C.F. 7-01-00-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, dejándose sin efecto el Artículo 8° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la misma fecha, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 8°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, a la Agente CAROLINA MARCIALE – Legajo N° 34711 – la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 20° inciso i) -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del

cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 9°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente JORGE LUIS ESQUIVEL – Legajo N° 34752 – con el cargo de Personal de Servicio Inicial con 35 horas semanales - C.F. 7-01-00-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, dejándose sin efecto el Artículo 9° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la misma fecha, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 10°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente JORGE LUIS ESQUIVEL – Legajo N° 34752 – la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 20° inciso i) -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 11°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente GIULIANO PARTENZI – Legajo N° 34845 – con el cargo de Administrativo Inicial con 40 horas semanales - C.F. 5-02-67-01 - en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4° de la Ley 14656, quien se halla comprendido dentro de los alcances de la Ley 10.592; dejándose sin efecto el Artículo 12° del Decreto N° 2045/2020 a partir de la

misma fecha, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 12°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2021, al Agente GIULIANO PARTENZI – Legajo N° 34845 -- la Bonificación Remunerativa establecida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente - Artículo 59° -, correspondiente al 10 % del sueldo básico del cargo Obrero Inicial con 44 horas semanales.

ARTÍCULO 13°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 –Actividad Central 1 - Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 1 – Partida Subparcial 06 - Personal Obrero del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 14°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 5°; 7° y 9° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 –Actividad Central 1 - Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 1 – Partida Subparcial 07 - Personal de Servicio del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 15°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículos 11° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 –Actividad Central 1 - Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 1 – Partida Subparcial 05 - Personal Administrativo del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 16°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2°; 4°; 6°; 8° y 10° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 01 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 5 (Bonificación por Tarea Riesgosa) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 17°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 01 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 8 (Bonificación Remunerativa) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 18°.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 19°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

MACCIO

BONIFATTI

MONTENEGRO

Decreto N° 0918/21

General Pueyrredon, 21/05/2021

Visto

que el Agente Prof. FEDERICO ANÉ– Legajo 34441 -, perteneciente a la planta de personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER- ha solicitado licencia desde el día 13 de mayo al 22 de junio de 2021, y

Considerando

Que fundamenta su pedido por haber sido designado por la **Confederación Argentina de Deportes Acuáticos** como integrante del **Seleccionado Nacional de Aguas Abiertas** a los fines de la preparación y posterior participación del nadador FRANCISCO IVO CASSINI en la Competencia Mundial Clasificatoria para los Juegos Olímpicos de Tokio, la cual se desarrollará en una primera etapa en la ciudad de La Quiaca (Argentina) y la parte final en la Ciudad de Setubal (Portugal).

Que de los antecedentes obrantes en los registros del EMDER, se infiere que la solicitud realizada por el Prof. Ané no

se encuentra comprendida en el artículo 88 ° de la Ley 14656.

Que, la normativa citada prevé Licencias Deportivas para agentes que sean deportistas aficionados y que en su calidad de tal fueran designados para intervenir en torneos y/o campeonatos regionales, nacionales e internacionales.

Que asimismo, en su Artículo 96° de la mencionada ley, establece Licencias especiales con o sin goce de haberes, por causas no previstas en el Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados.

Que el Área Deporte Federado ha aconsejado se le conceda al mencionado agente Licencia Especial con Goce de Haberes.

Que la Presidencia ha otorgado el V°B° a la solicitud del Profesor Federico Ane.

Que por los fundamentos expuestos se otorga una Licencia Especial con Goce de Haberes desde el día 13 de mayo hasta el día 22 de junio de 2021 al Prof. FEDERICO ANÉ.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Otorgase Licencia Especial con Goce de Haberes de carácter excepcional, a partir del día 13 de mayo y hasta el día 22 de junio de 2021, al Agente FEDERICO ANÉ – Legajo 34441 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 horas cátedra semanales – C.F. 9-80-08-01 - en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0779/21

General Pueyrredon, 20/05/2021

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-2-11 – Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza”

- **AYELEN ARANCIBIA** (Legajo N° 27.931/56 – CUIL 23-31638471-4) N° de Orden R- 3606 a partir del 21 de abril y hasta el 20 de mayo de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente. Asamblea Extraordinaria. - RES. N° 226-255/21, en reemplazo de la agente Solange Maria Sara Ardanza (Legajo N° 17.446).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino”

- **MARIA VERONICA CONSTANTOPULOS** (Legajo N° 34.892/54 – CUIL 27-21459254-7) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de abril y hasta el 10 de julio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum listado oficial. Asamblea Extraordinaria. - RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24.459).
- **MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo N° 19.574/70 – CUIL 27-17982419-7) con DOS (2) módulos

semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de abril y hasta el 10 de julio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum listado oficial. Asamblea Extraordinaria. - RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24.459).

c) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212

- **MARIA AGOSTINA ALFONSO** (Legajo N° 34.880/52 – CUIL 27-40352882-5) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de abril y hasta el 19 de mayo de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos por listado oficial. Asamblea Extraordinaria. - RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Maria Gabriela Carrica (Legajo N° 23.593).
- **ANABEL ROCIO IZZO** (Legajo N° 34.067/58 – CUIL 27-39966728-9) con CUATRO (4) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de abril y hasta el 19 de mayo de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos por listado oficial. Asamblea Extraordinaria. - RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Maria Gabriela Carrica (Legajo N° 23.593).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. b) y c), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. b) y c), durante los periodos que allí se indican , la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – para los Inc. b) y c) Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1 - para los Arts. 4º y 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0780/21

General Pueyrredon, 20/05/2021

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica.

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a. U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **IVANNA SOLEDAD ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 33.712/60 – CUIL 27-28204749-2) con DOS (2) módulos semanales en la asignatura CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum Listado oficial. Asamblea Extraordinaria – RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), con carácter interino.

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

b. U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”

- **ANDREA FERRARA** (Legajo N° 35.350/53 – CUIL 27-35433706-7) con DOS (2) módulos semanales de; TRABAJO CORPORAL I (C.F. 9-86-02-01), a partir del 31 de marzo y hasta el 5 de junio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Paola Andrea Belfiore (Legajo N° 25.901).
- **ANDREA FERRARA** (Legajo N° 35.350/53 – CUIL 27-35433706-7) con TRES (3) módulos semanales de; MOVIMIENTO - FOBA (C.F. 9-86-03-01), a partir del 31 de marzo y hasta el 5 de junio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Paola Andrea Belfiore (Legajo N° 25.901).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – para Ariznavarreta P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para Ferrara P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Yamila Daniela Abraham, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **YAMILA DANIELA ABRAHAM** (CUIL 23-34500506-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum listado oficial. Asamblea Extraordinaria – RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en distintos establecimientos educacionales:

- **Legajo N° 35.764/50** con DOS (2) módulos semanales en COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Maria Paula Fernández Torres (Legajo N° 28.761), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

- **Legajo N° 35.764/50** con TRES (3) módulos semanales en OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (C.F. 9-84-03-04), a partir del 22 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Maria Paula Fernández Torres (Legajo N° 28.761), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

- **Legajo N° 35.764/51** con DOS (2) módulos semanales en COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Maria Laura Monti Picetti (Legajo N° 28.814), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 -P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0783/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CINTIA VANESA AVELLANEDA** (Legajo N° 35.133/52 - CUIL 27-31185926-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), N° de Orden R-2765, a partir del 12 de abril y hasta el 11 de mayo de 2021, en reemplazo de la agente Patricia Paola Romero (Legajo N° 28.108), en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0784/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVIA GRACIELA BIDEGAIN** (Legajo N° 33.278/67 – CUIL 27-24076567-0) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura: QUIMICA (C.F. 9-81-02-03), a partir del 22 de marzo y hasta el 10 de abril de 2021, en reemplazo de la agente Natalia Lucrecia Guzmán (Legajo N° 26.791), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0788/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 21 de abril de 2021, la renuncia presentada por la agente **BARBARA BEATRIZ**

CARBAJO (Legajo N° 35.656/50 - CUIL 27-33646865-0) al cargo de PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden 636 - reemplazante), con dependencia del Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir del 30 de abril de 2021, la renuncia presentada por la agente **NATALIA ANDREA FERRAZZO** (Legajo N° 34.031/50 - CUIL 27-29257026-8) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01 - Titular), con dependencia del Jardín de Infantes N° 31 (U.E. 08-00-0-2-1-31).

ARTÍCULO 3º.- Aceptar, a partir del 19 de abril de 2021, la renuncia presentada por la agente **FERNANDA PUGGIONI** (Legajo N° 31.303/52 - CUIL 27-34314195-0) al cargo de FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08 – N° de Orden 3694 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0789/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan como

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con carácter interino, a partir del 5 de abril y hasta el 16 de julio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

- **AGUSTINA CEPEDA** (Legajo N° 30.766/74 – CUIL 27-27418049-3) con DOS (2) módulos semanales de; ESPACIO DE EXTENSION –“¿La escuela ciclope? Demoler estereotipos visuales desde la ESI en la Escuela Primaria (C.F. 9-86-02-01).
- **AGUSTINA CEPEDA** (Legajo N° 30.766/74 – CUIL 27-27418049-3) con DOS (2) módulos semanales de; ESPACIO DE EXTENSION –“Educación sexual con perspectiva de genero para Nivel Inicial” (C.F. 9-86-02-01).
- **LILIA MARIANA VAZQUEZ LORDA** (Legajo N° 31.537/57 – CUIL 27-29435304-1) con TRES (3) módulos semanales de; ESPACIO DE EXTENSION –“Educación sexual con perspectiva de genero para Nivel Inicial” (C.F. 9-86-03-01).
- **PAULA EVA BARRAL SANCHEZ** (Legajo N° 30.843/95 – CUIL 27-32792194-6) con TRES (3) módulos semanales de; ESPACIO DE EXTENSION –“¿La escuela ciclope? Demoler estereotipos visuales desde la ESI en la Escuela Primaria (C.F. 9-86-03-01).

- **PAULA EVA BARRAL SANCHEZ** (Legajo N° 30.843/95 – CUIL 27-32792194-6) con CUATRO (4) módulos semanales de; ESPACIO DE EXTENSION –“La ESI en el Nivel Secundario. Propuestas Interdisciplinarias para su transversalización” (C.F. 9-86-04-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0790/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica.

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a. U.E. 08-00-0-2-1-13 – Jardín de Infantes N° 13

- **IVANA VANESA CORDOBA** (Legajo N° 35.688/50 – CUIL 27-27332876-4) N° de Orden R- 3186, a partir del 27 y hasta el 31 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Maria Eugenia Barrios (Legajo N° 32.840).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b. U.E. 08-00-0-2-2-5 – Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrue”

- **ROCIO AYELEN DÀVILA** (Legajo N° 34.808/54 – CUIL 23-35663767-4) N° de Orden R- 3211, a partir del 9 de abril y hasta el 8 de mayo de 2021, en reemplazo de la agente Maria Melina Avalos (Legajo N° 33.123).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- c. U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino”
- **ARIEL MARTIN RAJOY** (Legajo N° 34.190/61 – CUIL 20-25562333-9) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 3 de abril y hasta el 2 de mayo de 2021, en reemplazo de la agente Silvia Carina Gómez (Legajo N° 34.484).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. c), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Córdoba Programático 24-00-00 – para Dávila Programático 25-00-00 – para Rajoy: Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para los Arts. 4º y 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0791/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica.

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

- a. U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”
 - **NOELIA ESTEFANIA CORNEJO** (Legajo N° 35.765/50 – CUIL 27-33746871-9) N° de Orden R- 3217, a partir del 19 y hasta el 26 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Verónica Lujan Herrera (Legajo N° 27.117).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- b. U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
 - **FRANCO GABRIEL PUEL** (Legajo N° 35.767/50 - CUIL 20-41074019-3) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 23 de marzo y hasta el 12 de abril de 2021, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24.459).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – para Puel Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para los Arts. 2º y 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0792/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 7 de mayo y hasta el 5 de junio de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Damiana Dasso (Legajo N° 29.549), en el Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-00-0-2-1-04):

- **MARINA LAURA ESNAOLA** (Legajo N° 35.112/51 – CUIL 27-39170594-7) N° de Orden R-688.
- **JULIA PAZ** (Legajo N° 35.079/51 – CUIL 27-36360219-9) N° de Orden R-4100.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0793/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LUCIA FACCIO** (Legajo N° 35.766/50 – CUIL 23-37871175-4) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la FAMILIA ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION (AC) SUBFAMILIA ADMINISTRATIVA (02.01) con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), con carácter interino, a partir del 17 de marzo y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación

Profesional N° 9 "Cesar Isaac Barroso" (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - para el Art. 1º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0796/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **ROBERTO GABRIEL VIDAL** (Legajo N° 35.723/51 - CUIL 23-25107750-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FILOSOFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2021, o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria - RES. 226-255/21 - RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Ángela Maria Raimondi (Legajo N° 29.529), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 4º:

P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0797/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA LORENA VIDELA** (Legajo N° 31.856/72 – CUIL 27-27261539-5) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02), N° de Orden R- 7081, a partir del 16 de abril y hasta el 5 de mayo de 2021, en reemplazo de la agente Verónica Lujan Herrera (Legajo N° 27.117), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0798/21

Publicado en versión extractada

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa.

PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL

a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – Escuela de Formación Profesional N° 2 “C. General Belgrano”

- **MARIA FLORENCIA GANCITANO** (Legajo N° 32.928/58 – CUIL 27-32126747-0) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de; FAMILIA TEXTIL E INDUMENTARIA (TI) SUBFAMILIA DISEÑO Y ESTAMPADO (22.04) (C.F. 9-81-05-01), a partir del 5 de abril de 2021, en reemplazo de la agente Irene Leonor Moro (Legajo N° 22.639).

b) U.E. 08-00-0-2-3-03 – Escuela de Formación Profesional N° 3

- **ANGEL NICOLAS RACITI** (Legajo N° 35.738/51 – CUIL 20-37399779-0) con DOCE (12) hs. cátedra semanales en FAMILIA METALMECANICA (MT) (C.F. 9-81-12-01), a partir del 15 de abril de 2021, con carácter interino.
- **SILVANA ANDREA ESQUIVEL** (Legajo N° 32.508/64 – CUIL 27-23296802-3) con SEIS (06) hs. cátedra semanales en FAMILIA TEXTIL E INDUMENTARIA (TI) (C.F. 9-81-06-01), a partir del 9 de abril de 2021, con carácter interino.

c) U.E. 08-00-0-2-3-05 – Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco”

- **JUAN RODOLFO ARNAUDE** (Legajo N° 34.051/51 – CUIL 20-24763952-8) con SEIS (6) hs. cátedra semanales en FAMILIA INFORMATICA (IM) SUBFAMILIA INFORMATICA (10.02) (C.F. 9-81-06-01), a partir del 5 de abril de 2021, con carácter interino.
- **DIEGO CESAR AUGUSTO MANERA** (Legajo N° 25.062/52 – CUIL 20-21909387-0) con CINCO (5) hs. cátedra semanales en FAMILIA COMUNICACIÓN SOCIAL (CS) SUBFAMILIA SOCIAL (04.05) (C.F. 9-81-05-01), a partir del 5 de abril de 2021, con carácter interino.
- **ALBERTO RICARDO ARMENANTE** (Legajo N° 27.390/54 – CUIL 20-20391613-3) con CINCO (5) hs. cátedra semanales en FAMILIA METALMECANICA (MT) MT.31 SOLDADOR (C.F. 9-81-05-01), a partir del 22 de abril de 2021, con carácter interino.
- **SERGIO FABIAN VAGHINI** (Legajo N° 33.286/51 – CUIL 20-21760063-5) con CINCO (5) hs. cátedra semanales

en FAMILIA COMUNICACIÓN SOCIAL (CS) SUBFAMILIA SOCIAL (04.05) (C.F. 9-81-05-01), a partir del 5 de abril de 2021, con carácter interino.

d) U.E. 08-00-0-2-3-07 – Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”

- **EDUARDO DARIO ZANGIROLAMI** (Legajo N° 34.050/52 – CUIL 20-18445119-1) con QUINCE (15) hs. cátedra semanales en FAMILIA CONSTRUCCIONES (OC) (C.F. 9-81-15-01), a partir del 5 de abril de 2021, con carácter interino.

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

e) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”

- **MARIA FLORENCIA GONZALEZ** (Legajo N° 25.200/68 – CUIL 27-26346051-6) con UN (1) modulo semanal de TECNICA DE LA DANZA CLASICA IV (C.F. 9-86-01-01), a partir del 5 de abril de 2021, con carácter interino.

f) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”

- **ADRIANA VERONICA TURSI** (Legajo N° 29.178/56 – CUIL 23-16977809-4) con DIEZ (10) módulos semanales del Programa “EN BUSCA DE UN AUTOR” (C.F. 9-86-10-01), a partir del 1° de abril de 2021, con carácter interino.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Incs. a) y d), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de acuerdo a la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0799/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **CRISTIAN RUBEN BAEZ** (Legajo N° 35.784/50 - CUIL 23-31422589-9) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DIEZ (10) horas cátedra semanales en INFORMATICA (C.F. 9-81-10-03), a partir del 25 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado oficial. Asamblea Extraordinaria - Res. N° 226-255/21 - Res. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Silvia Alicia Gorosterrazu (Legajo N° 17.469), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTICULO 2º.- Rectificar el Inc. e) del Artículo 1º de la Resolución N° 0745/21, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación del agente **MARCOS RAUL ARANEDA** (Legajo N° 35.698 - CUIL 20-31018301-7) es **54** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0800/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **GLORIA EVANGELINA CAMEJO** (Legajo N° 19.531/90 – CUIL 27-22522529-5) como DIRECTOR DE 2DA. ESCUELA SECUNDARIA con un turno (de 151 a 549 alumnos) (C.F. 9-06-99-05) N° de Orden R-6017, a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Claudia Amidolare (Legajo N° 24.041), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04), **reteniendo** la agente Camejo el cargo de Profesor Escuela Secundaria con doce módulos semanales (C.F. 9-84-12-04 – Legajo N° 19.531/79 – U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **SOLEDAD ESTEFANIA AGRA** (Legajo N° 35.782/50 – CUIL 23-33898768-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales de PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2021, o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referendum listado oficial. Asamblea Extraordinaria – RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en reemplazo de la agente Gloria Evangelina Camejo (Legajo N° 19.531), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referendum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), Asamblea Extraordinaria - Res. N° 226-255/21 - Res. N° 416/21 (DGCYE), con carácter Interino.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que se consignan, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que se consignan, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	C.F	DESDE
34.534/61	23-32810528-4	FERNANDEZ, ANAHI	Biología	9-84-02-04	08/03/2021

31.830/63	27-25095011-5	BERUTTI, ANDREA ROMINA	Literatura	9-84-03-04	09/03/2021
35.658/52	27-35873391-9	MONTANE, AYELEN VERONICA	Geografia	9-84-03-04	09/03/2021
35.749/50	27-29442341-4	D´ALESSANDRO, VANINA PATRICIA	Psicologia	9-84-02-04	09/03/2021
25.488/77	20-27401122-0	STRAMBACH ILLADA, MIRKO	Inglés	9-84-02-04	25/03/2021
31.356/51	27-31734672-2	PEROTTA, ORNELA ROCIO	Educación Física	9-84-02-04	31/03/2021
33.377/53	20-28160313-3	CALVO, FERNANDO OMAR	Introduccion a la Física	9-84-02-04	22/03/2021
34.897/59	20-29023166-4	ASTIZ, JUAN PABLO	Salud y Adolescencia	9-84-02-04	25/03/2021
35.690/51	27-29593747-0	FERNANDEZ, ROCIO BEATRIZ	Historia	9-84-02-04	29/03/2021
33.986/62	27-29343490-0	CASTRO, DEBORA PAOLA	Matematica CS	9-84-03-04	31/03/2021
35.788/51	20-19055693-0	ESCOBAR ESPINOZA, HECTOR FELIPE	NTICX	9-84-02-04	25/03/2021

Resolución N° 0802/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que allí se consignan:

a. U.E. 08-00-0-2-5-02 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 “Astor Piazzola”

- **MARIA SOL FLORES** (Legajo N° 35.789/50 – CUIL 27-35867012-7) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA -Teatro- (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 de abril de 2021, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Bustos (Legajo N° 20.808), accediendo a los módulos por Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).

- b. U.E. 08-00-0-2-5-05 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 205 “Cecilia Grierson”
- **JORGELINA CERONO** (Legajo N° 35.786/50 – CUIL 27-32067008-5) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA -Teatro- (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Bustos (Legajo N° 20.808), accediendo a los módulos ad-referéndum del Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).
- c. U.E. 08-00-0-2-5-08 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 208 “Alejandro G. Bustillo”
- **MARCOS GERMAN ASENSI** (Legajo N° 35.783/50 – CUIL 20-37867365-9) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 31 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente María Graciela Amato (Legajo N° 23.135), accediendo a los módulos por Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).
- d. U.E. 08-00-0-2-5-09 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 209 “Hidemberg Ferrino”
- **JAVIER ALFREDO GONZALEZ** (Legajo N° 35.791/50 – CUIL 20-24914052-0) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Alicia María Cataldo (Legajo N° 25.470), accediendo a los módulos por Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).
 - **ANGIE MARIEL DIZ** (Legajo N° 35.787/50 – CUIL 27-39453544-9) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 31 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Graciela Elizabeth Aedo (Legajo N° 17.475), accediendo a los módulos ad-referéndum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).
- e. U.E. 08-00-0-2-5-17 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 217
- **GERARDO SEBASTIAN PAZOS** (Legajo N° 35.792/50 – CUIL 23-26470175-9) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA COMUNICACIÓN (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente María Laura Monti Picetti (Legajo N° 28.814), accediendo a los módulos ad-referéndum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).
- f. U.E. 08-00-0-2-3-13 – ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL
- **FERNANDA PERTECARARI** (Legajo N° 35.793/50 – CUIL 27-29067971-6) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 de abril de 2021, en reemplazo de la agente María Carolina Lupiano (Legajo N° 28.223), accediendo a los módulos ad-referéndum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – Res. N° 226-255/21 – Res. N° 416/21 (DGCYE).

ARTICULO 2º.- Ampliar el Artículo 1º de la Resolución N° 0571/21, dejando expresamente establecido que las designaciones de las agentes **MAITE CAROLINA AMADO** (Legajo N° 29.436/63), **CAMILA FERNANDA DIAZ MOLINA** (Legajo N° 35.696/50) y **PAULA TOMASETTI** (Legajo N° 32.811/52) son con carácter Interino.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a), b), d) y e), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0803/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ANDREA VANESA FRACARO** (CUIL 27-31638718-2) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en distintos establecimientos educacionales.

a. U.E. 08-00-0-2-3-01 – Escuela de Formación Profesional N° 1 “Cro. General Belgrano”

- **Legajo N° 35.790/52** – de; FAMILIA TEXTIL E INDUMENTARIA TI 28- Confeccionista a Medida/ Modista con CATORCE (14) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-14-01), a partir del 30 de abril de 2021, con carácter interino.

b. U.E. 08-00-0-2-3-02 – Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery”

- **Legajo N° 35.790/50** – de; FAMILIA TEXTIL E INDUMENTARIA (TI) con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 31 de marzo de 2021, en reemplazo de la agente Irene Leonor Moro (Legajo N° 22.639).

c. U.E. 08-00-0-2-3-04 – Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño”

- **Legajo N° 35.790/51** – de; FAMILIA TEXTIL E INDUMENTARIA (TI) con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 6 de abril de 2021, con carácter interino.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – para el Art. 1º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0804/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CAROLINA BELEN GARCIA** (Legajo N° 35.779/50 – CUIL 27-36217902-0) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), con carácter interino, a partir del 26 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo

a los módulos por listado oficial. Asamblea Extraordinaria – RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 (U.E. 08-00-0-2-5-14).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0805/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria – RES. N° 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), con carácter interino.

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **JAVIER ALFREDO GONZALEZ** (Legajo N° 35.791/51 – CUIL 20-24914052-0) con CUATRO (4) módulos semanales en la asignatura LABORATORIO DE ENSAYOS FISICOS (C.F. 9-84-04-04), a partir del 29 de abril de 2021.

b) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”

- **JEREMIAS DAVID CARRICONDO** (Legajo N° 35.785/50 – CUIL 20-35434487-5) con TRES (3) módulos semanales en el área LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 19 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – para Carricondo Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0806/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 0652/21, por el cual se la designo a la agente **YASMIN ANALIA GOROSO** (Legajo N° 34.879 – CUIL 23-33266384-4), dejándose expresamente establecido que el digito correcto es **52** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Inc. b) del Art. 1º de la Resolución N° 0636/21, por el cual se la designo a la agente **CONSTANZA CLAUDIA ORTELLAO** (Legajo N° 33.266 – CUIL 23-32419864-4), dejándose expresamente establecido que el digito correcto es **55** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Ampliar el Artículo 1º de la Resolución N° 0647/21, dejándose expresamente establecido que las designaciones de las agentes **MARIA ELENA SAAVEDRA** (Legajo N° 35.683/58) y **ELEONORA CIANCHELLI** (Legajo N° 33.837/57) como Profesor Bachillerato de Adultos, es en el **Bachillerato de Adultos N° 2 – U.e. 08-00-0-2-3-12**

ARTÍCULO 4º.- Ampliar el Inc. b) del Artículo 1º de la Resolución N° 0658/21, dejándose expresamente establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por el agente **ANDRES CELANO** (Legajo N° 25.559/75) como Profesor Escuela Secundaria (C.F. 9-84-02-04 – U.e. 08-00-0-2-5-13) a partir del 9 y hasta el 20 de abril de 2021, fue en

reemplazo del agente Rubén Darío Canales (Legajo N° 25.615).

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0807/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente **LORENA ALEJANDRA HORNOS** (Legajo N° 33.097/55 – CUIL 27-28295230-6) como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01) N° de Orden R- 3751, a partir del 12 de abril y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Olga Graciela Caceres (Legajo N° 28.751), en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0808/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de mayo de 2021, la renuncia presentada por el agente **FERNANDO MALLO** (Legajo N° 31.426/51 - CUIL 20-25562666-4) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL con SEIS (6) hs. cátedra semanales en TORNERO – FAMILIA METALMECANICA Y METALURGIA SUBFAMILIA TORNERIA (C.F. 9-81-06-01 - Interino), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 1 “Cro. Gral. Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-3-

01), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0809/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LUCIA BELEN MANZANARES** (Legajo N° 35.715/50 – CUIL 23-37389208-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3598, a partir del 2 de abril y hasta el 15 de mayo de 2021, en reemplazo de la agente Liliana Elizabeth Gimenez (Legajo N° 25.483), en la Escuela N° 9 "Int. J. J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTICULO 2º.- Rectificar el Inc. c) del Artículo 1º de la Resolución N° 0724/21, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **GISELA NORA COPPA** (Legajo N° 34.823 – CUIL 27-24448519-2) es **54** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Rectificar el Inc. f) del Artículo 1º de la Resolución N° 0724/21, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28.901 – CUIL 23-24699048-4) es **75** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-

000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0810/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gisela Mariel Seynave (Legajo N° 28.897), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a. U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A Martinez Baya”

- **AGOSTINA MARIEL PIETRANGELO** (Legajo N° 35.794/50 – CUIL 27-36897198-2) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 29 de marzo de 2021, accediendo a las horas por Listado del Tribunal de Clasificación Docente. Asamblea Extraordinaria Res. N° 226-255/21 – Res. N° 216/21 (DGCYE).

b. U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “J. Coelho de Meyrelles”

- **JULIETA VAN GENT** (Legajo N° 35.795/50 – CUIL 27-34058979-9) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 30 de marzo de 2021, accediendo a las horas ad-referéndum Listado Oficial. Asamblea Extraordinaria Res. N° 226-255/21 – Res. N° 216/21 (DGCYE).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0811/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ANA KARINA TADDEO** (Legajo N° 32.865/53 – CUIL 27-20484753-9) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la FAMILIA ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION (AC) SUBFAMILIA ADMINISTRACION (02.01) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), a partir del 8 de abril y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Daniela Urresti (Legajo N° 25.398), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución N° 0812/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se

indica y hasta el 17 de diciembre de 2021 o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino.

a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery”

- **EVELINA CARLA TORRES** (Legajo N° 31.422/60 – CUIL 27-28878379-7) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de la; FAMILIA INFORMATICA IM 03- (C.F. 9-81-05-01), a partir del 5 de mayo de 2021.

b) U.E. 08-00-0-2-3-04 – Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño”

- **MARCELO RAMON ARRIOLA** (Legajo N° 35.233/51 – CUIL 20-22841430-2) con SIETE (7) hs. cátedra semanales de; FAMILIA SALUD SS 01 – Auxiliar en Cuidado de Adultos Mayores (C.F. 9-81-07-01), a partir del 30 de abril de 2021.
- **CESAR JAVIER DUCLOS** (Legajo N° 33.331/56 – CUIL 20-25107082-3) con CATORCE (14) hs. cátedra semanales de; FAMILIA AUMOTRIZ – MA 27 – Mecánico de Transmisiones del Automotor y Dirección del Automotor (C.F. 9-81-14-01), a partir del 3 de mayo de 2021.

c) U.E. 08-00-0-2-3-05 – Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco”

- **NATALIA LABAYEN** (Legajo N° 31.247/54 – CUIL 27-32104730-6) con SEIS (6) hs. cátedra semanales en FAMILIA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (AA) AA-24 JARDINERO (C.F. 9-81-06-01), a partir del 22 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0813/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **BRENDA MARTINO** (Legajo N° 27.098/75 – CUIL 27-33102796-6) como VICEDIRECTOR DE 1RA. ESCUELA PRIMARIA (15 a 19 secciones) (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden 3720, a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021, o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente. Asamblea Extraordinaria – RES. 226-255/21 – RES. N° 416/21 (DGCYE), con carácter interino, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), **reteniendo** la agente el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27.098/60 – N° de Orden 757 – U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 0452/21, dejando expresamente establecido que la agente **LETIZIA LEMUS** (Legajo N° 24.621) no deberá retener el cargo de **Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01)** correspondiente a barra **65**, como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

Resolución N° 0821/21

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/05/2021

ARTÍCULO 1°.- Convertir el Concurso de Precios N° 04/21 para la "Adquisición alimento para perros con destino Secretaría de Salud" en Licitación Privada N° 24/21, y aprobar el cumplimiento de las formalidades de la ley para este procedimiento (artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 189° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de selección de contratación para la "Adquisición alimento para perros con destino Secretaría de Salud", cuya apertura de sobres se efectuara el día 23 de Febrero de 2021, a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas Podrecca Carlos Antonio, Nomero S.A y Supermercados Toledo S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por calidad y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla.

NOMERO S.A.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
------	----------	------------------	------------------------------	----------------	-------------

1	15.000	Kg	ALIMENTO P/PERROS - ALIMENTO BALANCEADO - PRESENTACIÓN BOLSA CAPACIDAD ENTRE 15 Y 25 KG - SABOR CARNE - TIPO PERRO ADULTO - EL PRODUCTO DEBE ESTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: PROTEINAS: ENTRE EL 18 Y 23 %, GRASA O EXTRACTO ETereo: ENTRE 6 Y 10%, FIBRA: ENTRE 4 Y 5%, MINERALES: ENTRE 8 Y 10%, HUMEDAD: ENTRE 10 Y 12%, CALCIO: ENTRE 1,5 Y 2,5%, FOSFORO: ENTRE 0,7 Y 1,5%. MARCA ORIGEN.	\$143,25	\$2.148.750.-
---	--------	----	--	----------	---------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$2.148.750.-)

ARTÍCULO 5°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida "Alimentos para animales" del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN PROG. INC. P.P. P.p. P.Sp. F.Fin. INSTITUCIONAL UER IMPORTE

3-1-0 28.00.00 2 1 2 0 131 1.1.1.01.08000 8 \$2.148.750.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/AVCH/fgc

BLANCO